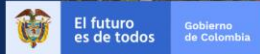




COMUNICADO
DE PRENSA



Bogotá D.C., 20 de marzo de 2019. Frente a las inquietudes que han surgido en distintos medios de comunicación en relación con las actuaciones que la Superintendencia de Sociedades adelanta sobre las sociedades PRESTNEWCO S.A.S. y PRESTMED S.A.S., la Superintendencia de Sociedades se permite informar:

1. Que en atención a la crítica situación administrativa, contable, económica y jurídica que se evidenció en PRESTNEWCO S.A.S. y PRESTMED S.A.S., dichas sociedades se encuentran sometidas al máximo grado de supervisión, denominado control, medida adoptada en sendas resoluciones del mes de octubre de 2018 y confirmadas en actos administrativos del 24 de diciembre de 2018. En virtud de dicha medida, las sociedades deben presentar e implementar un plan de mejoramiento que les permita superar la situación que dio origen a la adopción de la medida de sometimiento a control.
2. Que, de otra parte, mediante resolución del 28 de diciembre de 2018, se decretó la apertura de una investigación administrativa y se formularon cargos contra algunos de los accionistas de PRESTNEWCO S.A.S. y PRESTMED S.A.S. y otras personas, por el presunto incumplimiento de la obligación contenida en el artículo 30 de la Ley 222 de 1995, pues al parecer no se encuentra inscrita en forma adecuada la situación de control y el grupo empresarial conformado por los investigados como controlantes y las sociedades PRESTNEWCO S.A.S. y PRESTMED S.A.S., como subordinadas.
3. Que la investigación descrita en el numeral anterior, actualmente se encuentra en curso y no se ha pronunciado decisión definitiva.
4. Que frente a la información difundida a finales del año pasado y principios de este sobre una posible venta de MEDIMÁS E.P.S. S.A.S. y ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. o de las acciones de PRESTNEWCO S.A.S. y PRESTMED S.A.S., el Ministerio de Salud y Protección Social, la Superintendencia Nacional de Salud y la Superintendencia de Sociedades, ya se pronunciaron mediante comunicado conjunto del 18 de enero de 2019, el cual se encuentra publicado en la página web de la Entidad en el siguiente link:

<https://www.supersociedades.gov.co/Noticias/Paginas/2019/Comunicado-de-prensa-Medimas-Esimed.aspx>

(FIN)